

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2016- 702 mediante la cual se contratan los servicios del Sr. Leandro José Nieva a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de (8) meses; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 01 de julio de 2016 el Ing. Carlos Herrando – Vicedecano de esta Facultad, solicita se modifique el monto del pago mensual a percibir por el Sr. Nieva, de \$ 5.000,= (Pesos Cinco mil) a \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos), contándose con el crédito presupuestario correspondiente para asumir dicho gasto.

Que por tal motivo corresponde dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2016-702 y el contrato de locación de servicio firmado con fecha veintiocho de abril de 2016 y suscribir uno nuevo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2016-702 y el Contrato de locación de servicios del Sr. Leandro José NIEVA, D.N.I. N° 36.802.625 – CUIT N° 27-30636232-7, firmado con fecha 28 de abril de 2016, por la razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Contratar los servicios del Sr. Leandro José NIEVA, D.N.I. N° 36.802.625 – CUIT N° 20-36802625-6, con domicilio en Mza 6 – Casa 22 – B° Virgen de las Mercedes – El Carril, Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo administrativo en la Dirección de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de julio de 2016 y por el término de seis meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Sr. Nieva prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 4°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 6°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta,

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

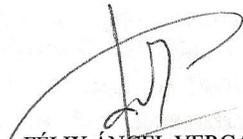
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016- 1228

SALTA, 25 de julio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.076/2016

remítase copia al Sr. Leandro J. Nieva, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativo Académica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.



FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales